



Ministerio de Cultura y Educación  
**Universidad Nacional de San Luis**

FACULTAD DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS Y NATURALES  
Ejército de los Andes 950 -2º P. 5700 - San Luis- República Argentina

SAN LUIS, 09 NOV 1999

**VISTO:**

El Expte. "D"-3-437/99, mediante el cual se propone equivalencias automáticas entre las asignaturas del Plan Ord.11/98, de la "Licenciatura en Ciencias de la Computación" y el "Profesorado en Ciencias de la Computación"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación ( Ord.CD. 11/98) entró en vigencia en el ciclo lectivo 1999.

Que el Departamento de Informática elevó el nuevo Plan de Estudios para el Profesorado en Ciencias de la Computación, el cual se tramita mediante Expte. 3-435/99.

Que hasta la aprobación del mismo, es necesario establecer criterios para la asimilación de los alumnos inscriptos en la carrera del Profesorado en Ciencias de la Computación en el ciclo lectivo 1999.

Que las asignaturas de primer año de la Licenciatura en Ciencias de la Computación con las propuestas en el nuevo Plan del Profesorado son comunes a excepción de la asignatura: **Seminario I**.

Que el nuevo Plan del Profesorado está en trámite de aprobación.

Que es conveniente contar con planes de estudios compatibles entre carreras de Licenciatura y Profesorado.

Que Secretaría Académica de la Facultad sugiere que la inscripción de los alumnos al Profesorado en Ciencias de la Computación en el ciclo lectivo 1999, se registre en la Licenciatura en Ciencias de la Computación ( Plan Ord.CD. 11/98).

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar el proyecto de Ordenanza.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión del día 27 de Octubre de 1999 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
FISICO-MATEMATICAS Y NATURALES**

**ORDENA:**

**ARTICULO 1º.-** Disponer que los alumnos inscriptos en el ciclo lectivo 1999 en la carrera: "**Profesorado en Ciencias de la Computación**", registren su inscripción en la "Licenciatura en Ciencias de la Computación" ( Plan Ord.11/98-CD-).-

Cpde Ordenanza N° 011-99

Dr. JORGE A. VILA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat. - U. N. S. L.

LIC. NELIDA H. PEREZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat. - U. N. S. L.



Ministerio de Cultura y Educación

**Universidad Nacional de San Luis**

FACULTAD DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS Y NATURALES

Ejército de los Andes 950 -2º P. 5700 San Luis- República Argentina

**ARTICULO 2º.-** Que a partir de la aprobación del nuevo Plan del Profesorado se registre la inscripción en el Profesorado, de los mencionados alumnos con sus correspondientes equivalencias automáticas.

**ARTICULO 3º.-** Establecer equivalencias automáticas entre las asignaturas de igual denominación de los planes de estudios Ord. 11/98-CD- y las del Profesorado en Ciencias de la Computación.-

**ARTICULO 4º.-** La asignatura "SEMINARIO I" del nuevo plan prevista en Primer Año, será cursada en el primer cuatrimestre del 2000.-

**ARTICULO 5º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

**ORDENANZA N° 011-99**

nnh

*[Handwritten signature]*  
Lto. NELICA H. PEREZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Enc. de Cs. Fis, Mat, y Nat. - U. N. S. L.

*[Handwritten signature]*  
Dr. JORGE A. WLA  
DECANO  
FAC. de Cs. Fis, Mat, y Nat. - U. N. S. L.